



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 17 SECRETARÍA
N°34

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE RENTA Y HORIZONTAL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO
- IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 2864/2019-0

CUIJ: EXP J-01-00024095-4/2019-0

Actuación Nro: 662534/2021

OFICIO JUDICIAL REITERATORIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados “SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE RENTA Y HORIZONTAL c/ GCBA Y OTROS S/ AMPARO- IMPUGNACIONINCONSTITUCIONALIDAD – EXPTE. N° 2864/2019/0” en trámite ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Segon, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en la calle Tacuarí 124 piso 2, de esta ciudad, a fin de requerirle acredite el cumplimiento de lo solicitado con el oficio librado y diligenciado que en copia se adjunta en una foja, ello en el plazo improrrogable de dos días de recibido el presente (conforme art 26 de la ley 2145 TC ley Nro. 6017).

El auto que ordena la medida dice: “*Ciudad de Buenos Aires, 17 de febrero de 2020 . . . II.- Librese oficio al GCBA –a firma de actuario- que deberá confeccionar y diligenciar la actora, a fin de que – en el improrrogable plazo de 2 (dos) días (conf. Art 26 de la ley Nro. 2145 TC ley Nro. 6017)- acredite el cumplimiento de lo ordenado a fs. 44 quinto párrafo. Acompañese copias de fs. 69. . . Firmado Dr. Marcelo Juan Segon. Juez*”

Sin otro particular, saludo a usted atte.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires